



MODIFICA A FEMSA SALUD SPA, RESPECTO DEL DISPOSITIVO MÉDICO GUANTE DE LÁTEX, NO ESTÉRIL, PARA EXAMEN MÉDICO, TALLAS S, M Y L, MARCA MUNCARE, REGISTRO SANITARIO N° DM/10GE/0002/05.

Departamento ANDID

MCL/JÖP/Cmd Ref.: 4611/24

RESOLUCIÓN EXENTA № R M

04705

SANTIAGO, 0 3 OCT 2021

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de modificación de antecedentes del registro sanitario de dispositivos médicos, presentada por Femsa Salud SpA, bajo la Referencia N° 4611/24, de fecha 09 de mayo de 2024; el documento legalizado por el Notario Público D. Eduardo Diez; Resolución Exenta N° 4416 de fecha 08 de septiembre de 2005 del Instituto de Salud Pública; Carta de autorización de fecha 24 de enero de 2024, emitida por Maxter Glove Manufacturing SDN BHD, Malasia; Resolución Exenta RM N° 4309 de fecha 30 de septiembre de 2022; Contrato de prestación de Servicios Logísticos de fecha 30 de septiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, con fecha 09 de mayo de 2024, Femsa Salud SpA, requirió, por medio de la Referencia N° 4611/24, la modificación de antecedentes del registro sanitario N° DM/10GE/0002/05, correspondiente al dispositivo Guante De Látex, No Estéril, Para Examen Médico, Tallas S, M y L, Marca Muncare.

Para el logro de tal pretensión, acompañó la documentación pertinente al formulario de la referencia antedicha.

SEGUNDO: Que, según la Resolución Exenta N° 4416 de fecha 08 de septiembre de 2005, se otorgó a Munnich Pharma Medical Ltda., el registro sanitario N° DM/10GE/0002/05 para el dispositivo médico Guante De Látex, No Estéril, Para Examen Médico, Tallas S, M y L, Marca Muncare, fabricado en Malasia por Maxter Glove Manufacturing SDN BHD.

TERCERO: Que, según el documento legalizado por el Notario Público D. Eduardo Diez, Munnich Pharma Medical Ltda., transfiere a Femsa Salud SpA la titularidad del registro sanitario N° DM/10GE/0002/05.

CUARTO: Que, según la Carta de autorización de fecha 24 de enero de 2024, emitida por Maxter Glove Manufacturing SDN BHD, Malasia confirma y autoriza a Femsa Salud SpA, como representante autorizado de sus productos en Chile.

QUINTO: Que, según la Resolución Exenta RM N° 4309 de fecha 30 de septiembre de 2022, se autorizó el funcionamiento de una droguería autorizada para la recepción, importación, almacenamiento y distribución de dispositivos médicos, con dirección en Avda. Presidente Jorge Alessandri Rodríguez N° 9243, comuna de San Bernardo, propiedad de Intercarry Logística Limitada.





SEXTO: Que, según el Contrato de Prestación de Servicios Logísticos entre Intercarry Logística Limitada y Femsa Salud SpA, existe un vínculo comercial entre estas dos empresas para el almacenamiento de dispositivos médicos.

Que, luego de revisados los antecedentes, se verificó que ellos son suficientes para autorizar la modificación del registro sanitario solicitada, y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones del Artículo Nº 111, letras a, b y c, del Código Sanitario, el Art. 22, 24 y 26 del Reglamento Decreto Supremo 825/1998, los Decretos Supremos exentos 342, 1887 y 93, 42/2021, 41/2022, 96/2022 y 15/2024, todos del Ministerio de Salud, y en uso de las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 191 de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓ

AUTORÍZASE la siguiente modificación para el dispositivo médico Guante De Látex, No Estéril, Para Examen Médico, Tallas S, M y L, Marca Muncare, registro sanitario N° DM/10GE/0002/05, inscrito a nombre de FEMSA SALUD SpA, manteniendo todas las demás condiciones autorizadas en el registro sanitario:

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO REGISTRADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/ACTUALIZACIÓN AUTORIZADA
Transferencia de titularidad	Titular: Munnich PharmaMedical Ltda.	Titular: Femsa Salud SpA
Actualización de distribuidor autorizado		Munnich PharmaMedical Ltda. y Socofar S.A. Agencia en Chile
Actualización de Importador autorizado		Munnich PharmaMedical Ltda. y Socofar S.A. Agencia en Chile

Los rótulos de los dispositivos médicos indicados deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo autorizado en el registro sanitario y sólo podrán modificarse en lo referente a la materia que trata la presente resolución.

3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a D. Leonardo Salido Ávila, representante de la empresa, Femsa Salud SpA a la(s) casilla(s) de correo electrónico habilitada(s) expresamente por el interesado: regifarma.asesorias@gmail.com; german.storme@femsasalud.com; maria.tapia@femsasalud.com

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

DRA. JANEPSY DÍAZ TITO JEFA DEPARTAMENTO

DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

NSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Gestión de Clientes (01/10/2024-ANDID N°162/24)